1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SUPLIR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal y al cumplimiento de las leyes vigentes aplicadas en materia de contratación pública específica para las Empresas Sociales del Estado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La Ley 100 de 1993 en su artículo 194 establece que la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, conforme con lo anterior el numeral 6 del artículo 195, en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO, posee una categoría especial de entidad pública descentralizada del nivel municipal, con autonomía administrativa y patrimonio propio. Tiene por objeto, la prestación de los servicios de salud, como servicio público esencial a cargo del Estado, conforme a los parámetros de la Constitución y la Ley.

Señala el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011:

> *Artículo 59: OPERACIÓN CON TERCEROS. Artículo CONDICIONALMENTE exequible. Las Empresas Sociales del Estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, Empresas Sociales del Estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa*

verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad.

Sentencia C-171 de 2012:

> *"...Por consiguiente, la Sala evidencia en este caso, la necesidad de incorporar al entendimiento de la norma acusada, la única interpretación constitucional posible de la misma, de conformidad con la Constitución y la jurisprudencia de este Alto Tribunal, según la cual, la potestad de contratación otorgada por el precepto demandado a las Empresas Sociales del Estado para operar mediante terceros, solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando no se trate de funciones permanentes o propias de la entidad, cuando estas funciones no puedan llevarse a cabo por parte del personal de planta de la entidad o cuando se requieran conocimientos especializados. Por lo tanto, la Corte declarará en la parte resolutiva de esta sentencia, la Exequibilidad condicionada del artículo 59 de la Ley 1438 de 2011, en el sentido anunciado.*

El Hospital San Juan de Dios E.S.E. Rionegro, en cumplimiento de su misión institucional de prestar servicios de salud con calidad, seguridad y oportunidad, requiere garantizar condiciones óptimas en los procesos asistenciales, especialmente en áreas críticas como la Central de Esterilización y el Servicio de Cirugía, donde el control de infecciones y la bioseguridad son determinantes para la seguridad del paciente y del talento humano en salud.

En este sentido, se ha identificado la necesidad de adquirir ropa hospitalaria especializada (batas, pijamas quirúrgicos, campos, gorros, entre otros), la cual constituye un insumo esencial para el adecuado desarrollo de los procedimientos quirúrgicos y de esterilización, en concordancia con los protocolos de asepsia, antisepsia y normatividad sanitaria vigente.

Actualmente, la institución presenta desgaste progresivo, deterioro y disminución en la vida útil de la dotación existente, lo cual compromete las condiciones de barrera de protección, aumenta el riesgo de contaminación cruzada y puede afectar la continuidad y calidad del servicio. Adicionalmente, el aumento en la demanda de servicios quirúrgicos y procedimientos estériles exige contar con una disponibilidad suficiente y oportuna de estos elementos.

La carencia o insuficiencia de ropa hospitalaria adecuada impacta directamente en:

- El cumplimiento de los estándares de habilitación de servicios de salud.
- La prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).
- La seguridad del paciente y del personal asistencial.

- La eficiencia operativa de los servicios de cirugía y esterilización.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita la adquisición de ropa hospitalaria de calidad, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, que garantice resistencia, durabilidad, condiciones de esterilidad (cuando aplique) y cumplimiento de normas de bioseguridad, contribuyendo así al fortalecimiento de los procesos asistenciales y al cumplimiento de los estándares institucionales y normativos.

2. OBJETO PARA CONTRATAR, ALCANCE Y/O EPECIFICACIONES TECNICAS

Contratar la adquisición de ropa hospitalaria destinada a la Central de Esterilización y al Servicio de Hospitalización del Hospital San Juan de Dios E.S.E. Rionegro, que cumpla con las condiciones de calidad, bioseguridad y especificaciones técnicas requeridas, con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios asistenciales.

2.1. Alcance del objeto

El presente proceso comprende:

- El suministro de ropa hospitalaria nueva, en cantidades y características definidas por la institución.
- La entrega en las instalaciones del Hospital San Juan de Dios E.S.E. Rionegro.
- El cumplimiento de las condiciones técnicas, sanitarias y de calidad exigidas para su uso en áreas críticas.
- La garantía de los productos suministrados frente a defectos de fabricación, calidad de materiales y confección.
- El cumplimiento de tiempos de entrega establecidos por la entidad.

La ropa hospitalaria será utilizada en actividades propias de esterilización y procedimientos quirúrgicos, por lo cual deberá cumplir con estándares que minimicen el riesgo de contaminación y aseguren la protección del personal y de los pacientes.

2.2. Especificaciones técnicas

Especificaciones Generales:
Los elementos para adquirir deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características generales:

- Elaborados en telas de uso hospitalario, resistentes a procesos de lavado industrial y esterilización.
- Materiales que permitan transpiración, comodidad y movilidad del personal.
- Alta resistencia al desgaste, desgarro y decoloración.
- Costuras reforzadas que garanticen durabilidad.
- Cumplimiento de normas de bioseguridad aplicables.
- No generar desprendimiento de partículas que comprometan ambientes estériles.
- Disponibilidad en diferentes tallas (S, M, L, XL o según requerimiento institucional).
- Colores definidos según codificación institucional (ej. Azul quirúrgico, Blanco, etc.)

Especificaciones de Calidad:

- Los productos deben ser nuevos, sin uso y libres de defectos.
- Deben cumplir con estándares de calidad para uso en instituciones de salud.
- El proveedor deberá garantizar la uniformidad en la confección y materiales.
- Se deberá asegurar que los productos soporten procesos de lavado hospitalario y esterilización sin deterioro significativo.

Especificaciones de Entrega:

- Entrega en el lugar definido por la entidad.
- Los productos deben entregarse debidamente empacados, protegidos de contaminación.
- Se deberá adjuntar ficha técnica o especificaciones del producto (cuando aplique).

PRENDA / ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN	CANT.
Campo cerrado 90×90	*Según muestra. Dobladillo 1 cm. Logo y fecha reverso.*	930
Campo de ojo 90×90	*Con refuerzo ojo. Dobladillo 1 cm. Logo y fecha.*	330
Talego doble tela 89×82	*Doble tela 0.90×0.90. Logo y fecha reverso.*	150
Talego sencillo 89×82	*Tela sencilla 0.90×0.90. Logo y fecha reverso.*	150
Campo abdominal 1.80×2.10	*Con refuerzo en ojo. Logo y fecha reverso.*	240
Bata quirúrgica proc. adulto	*6 tiras amarre, manga larga puño rip. Logo bordado.*	2.541
Bata quirúrgica paquetes	*6 tiras amarre, manga larga puño rip. Logo bordado.*	570

Bata quirúrgica proc. adicional	*6 tiras amarre, manga larga puño rip. Logo bordado.*	240
Envolvedera 30×30	*Logo y fecha estampados reverso.*	90
Envolvedera 60×60	*Logo y fecha estampados reverso.*	300
Envolvedera 80×80	*Logo y fecha estampados reverso.*	300
Envolvedera grande 1.50×1.50	*Logo y fecha estampados reverso.*	150
Camisa pijama médico unisex	*Cuello V, 3 bolsillos. XS–4XL. Logo y fecha.*	510
Pantalón pijama médico	*2 bolsillos. Cordón amarre. T. 28–44. Logo y fecha.*	510
Sábana básica 2.80×1.80 blanca	*100% algodón Floral 180. Logo y fecha reverso.*	1.340
Sábana básica paquete azul CE	*Color azul para Central Esterilización. Floral 180.*	240
Sábana camilla 2.40×1.60	*100% algodón Floral 180. Logo y fecha reverso.*	600
Sábana movimiento doble tela	*Doble tela. 1.20×1.70. Floral 180. Logo y fecha.*	400

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Este proceso contractual es de contratación directa, en atención al a que se trata de servicios profesionales de especialistas. El régimen jurídico aplicable es el establecido en la Ley 100 de 1993, estatuto contractual adoptado mediante Acuerdo 010 del 26 de septiembre de 2024, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen complementen.

Artículo 13.3. Contratación Directa. Es aquella en la cual se realiza el contrato en forma directa; es decir, es el procedimiento mediante el cual EL HOSPITAL, hace la selección del contratista, sin previa obtención de varias ofertas.

Procederá la contratación directa en los siguientes casos:

- *Cuando se trate de la compraventa de bienes, insumos, equipos, servicios, entre otros, necesarios para el normal funcionamiento de la institución.*

Para todos los aspectos legales, en materia contractual, a las ESE, las rige el derecho privado de conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, lo que ha sido ratificado por concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, de fecha abril 6 de 2000, consejero ponente, doctor consejero Ponente: Flavio Augusto Rodríguez Arce. En dicho concepto se dice: " *2. El objeto debe ser la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social..." 6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas*

exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.") (Se destaca).

En consecuencia, de las Empresas Sociales del Estado podrán contratar con terceros para desarrollar sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011 y en los términos de la Sentencia C-171 de 2012.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y/O ANALISIS DEL SECTOR

El valor estimado del contrato asciende a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS IVA INCUIDO (**$612.000.000**).

4.1 Análisis del Sector.

PROVEEDOR: FABRICATO

fabricato

Fecha de cotización: 22/05/2026

INFORMACIÓN GENERAL

Razón social: Hospital San Juan de Dios ESE
NIT: 890.907.254 - 7
Dirección: Cra. 48 #66-59, Rionegro, Antioquia
Ciudad: MEDELLÍN

Contacto: Diana María Mejía Valencia
Cargo: Gerente
E-mail: [redacted]
Teléfono: 312 6492075

Nombre del producto	Descripción de producto	Talla	Color	Nombre de la tela	Nombre acabado	$ PRECIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	$TOTAL IVA INCLUIDO
CAMPO CERRADO	SEGÚN MUESTRA FISICA. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA. MEDIDAS 0.90 X 0.90 CM. DOBLADILLO DE 3 CM.	N/A	W75535 Azul	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN RESISTENTE AL CLORO	$47,729	930	$ 44,388,400
CAMPO DE OJO	CAMPO DE OJO. MEDIDAS 0.90 X 0.90. CON REFUERZO ALREDEDOR DEL OJO. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA. DOBLADILLO DE 3 CM	N/A	W75535 AZUL	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN RESISTENTE AL CLORO	$53,979	330	$ 17,813,136
TALEGO DE MAYO DOBLE TELA	TALEGO DE MAYO DOBLE TELA. MEDIDAS: 0.80 X 0.90. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W75535 AZUL	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN RESISTENTE AL CLORO	$62,375	150	$ 9,356,256
TALEGO DE MAYO SENCILLO	TALEGO DE MAYO CENSILLO. MEDIDAS: 0.90 X 0.90. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W75535 AZUL	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN RESISTENTE AL CLORO	$47,410	150	$ 7,111,640
CAMPO ABDOMINAL	CAMPO ABDOMINAL CON REFUERZO EN OJO. MEDIDAS 2.80 X 2.30. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W75535 AZUL	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN RESISTENTE AL CLORO	$71,800	240	$ 17,233,962
BATA PACIENTE ADULTO	BATA PACIENTE ADULTO 4 TIRAS. EL LARGO DEBE SER 3 CM MÁS LARGO QUE LA MUESTRA FÍSICA. LAS TIRAS DE AMARRE DEBEN SER 30 CM MÁS LARGA QUE LA MUESTRA FISICA. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W75535 AZUL	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN RESISTENTE AL CLORO	$63,175	2,541	$ 160,526,964
BATA PACIENTE NIÑO	BATA PACIENTE NIÑO. 4 TITAS DE AMARRE.. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W75535 AZUL	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN RESISTENTE AL CLORO	$53,464	573	$ 30,630,055
CAMISA PIJAMA MEDICO	CAMISA PIJAMA MEDICO UNISEX.CUELLO EN V. 3 BOLSILLOS. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	XS - 4XL	W75535 AZUL	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN RESISTENTE AL CLORO	$56,549	510	$ 28,839,990
PANTALÓN PIJAMA MEDICO	PANTALÓN PIJAMA MEDICO. DOS BOLSILLOS FRONTALES. FRETINA NO LLEBA RESORTE, SOLO DEBE DE LLEVAR CORDON DE AMARRE. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	28 - 44	W75535 AZUL	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN RESISTENTE AL CLORO	$58,014	510	$ 29,587,290
BATA ALISTAMIENTO	BATA ALISTAMIENTO 6 TITAS DE AMARRE. MANGA LARGA PUÑO RIP TONO A TONO. LOGO BORDADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W78280 AZUL	KAYAK	100 % POLIESTER CON ACABADO ANTIFLUIDO	$72,999	4,321	$ 315,376,233

BATA QUIRÚRGICA PAQUETES	BATA QUIRÚRGICA 6 TORAS DE AMARRE. MANGA LARGA PUÑO RIP TONO A TONO. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W75535 AZUL	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN REISTENTE AL CLORO	$72,999	570	$ 41,609,635
BATA QUIRURGICA PROCEDIMIENTOS	BATA QUIRÚRGICA 6 TORAS DE AMARRE. MANGA LARGA PUÑO RIP TONO A TONO. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W75535 AZUL	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN REISTENTE AL CLORO	$72,999	240	$ 17,519,846
ENVOLVEDERAS	ENVOLVEDERAS. MEDIDAS 0.30 X 0.30. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	28 - 44	NATURAL	LONA 32	100% ALGIDON NATURAL	$38,385	90	$ 3,454,618
ENVOLVEDERAS	ENVOLVEDERAS. MEDIDAS 0.60 X 0.60. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	XS - 4XL	NATURAL	LONA 32	100% ALGIDON NATURAL	$41,812	300	$ 12,543,552
ENVOLVEDERAS	ENVOLVEDERAS. MEDIDAS 0.80 X 0.80. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	28 - 44	NATURAL	LONA 32	100% ALGIDON NATURAL	$50,837	300	$ 15,251,040
ENVOLVEDERAS	ENVOLVEDERAS. MEDIDAS 1.50 X 1.50. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	XS - 4XL	NATURAL	LONA 32	100% ALGIDON NATURAL	$63,403	150	$ 9,510,480
SÁBANA BÁSICA	SÁBANA BÁSICA. MEDIDAS 2.80 X 1.80. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W00000 BLANCO	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN REISTENTE AL CLORO	$65,688	2,661	$ 174,795,768
SÁBANA BÁSICA PAQUETE	SÁBANA BÁSICA. MEDIDAS 2.80 X 1.80. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W75535 AZUL	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN REISTENTE AL CLORO	$73,685	240	$ 17,684,352
SÁBANA CAMILLA	SÁBANA CAMILLA. MEDIDAS: 2.40 X 1.60. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W00000 BLANCO	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN REISTENTE AL CLORO	$65,688	1,077	$ 70,745,976
SÁBANA DE MOVIMIENTO DOBLE TELA	SÁBANA DE MOVIMIENTO DOBLE TELA. MEDIDAS: 1.20 X 1.70. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W00000 BLANCO	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN REISTENTE AL CLORO	$67,287	780	$ 52,484,141
FUNDA DE ALMOHADA	FUNDA DE ALMOHA. MEDIDAS: 0.80 X 0,60 LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W00000	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN REISTENTE AL CLORO	$43,640	1,821	$ 79,467,857
FUNDA DE ALMOHADA PEDIATRICA	FUNDA DE ALMOHADA PEDIATRICA. MEDIDAS: 0.80 X 0,60 LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W00000	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN REISTENTE AL CLORO	$43,640	156	$ 6,807,790

INFORMACIÓN TÉCNICA

fabricato

Fecha de cotización: 22/06/2026

INFORMACIÓN GENERAL

Razón social: Hospital San Juan de Dios
NIT: 890.907.254 - 7
Dirección: Cra. 48 #56-59, Rionegro, Antioquia
Ciudad: MEDELLÍN

Contacto: Diana María Mejía Valencia.
Cargo: Gerente
E-mail: gestionambiental@hospitalrionegro.gov.co
Teléfono: 312 6492075

Nombre del producto	Descripción de producto	Talla	Color	Nombre de la tela	Nombre acabado	$ PRECIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	$TOTAL IVA INCLUIDO
BATA PACIENTE ADULTO	BATA PACIENTE ADULTO 4 TIRAS. EL LARGO DEBE SER 3 CM MÁS LARGO QUE LA MUESTRA FÍSICA, LAS TIRAS DE AMARRE DEBEN SER 30 CM MÁS LARGA QUE LA MUESTRA FÍSICA. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W75535 AZUL	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN REISTENTE AL CLORO	$63,175	2,040	$ 128,876,429
BATA PACIENTE NIÑO	BATA PACIENTE NIÑO. 4 TITAS DE AMARRE. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W75535 AZUL	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN REISTENTE AL CLORO	$53,464	18	$ 962,358
BATA ALISTAMIENTO	BATA ALISTAMIENTO 6 TITAS DE AMARRE. MANGA LARGA PUÑO RIP TONO A TONO. LOGO BORDADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W78280 AZUL	KAYAK	100 % POLIESTER CON ACABADO ANTIFLUIDO	$72,999	1,389	$ 101,396,111
SÁBANA BÁSICA	SÁBANA BÁSICA. MEDIDAS 2.80 X 1.80. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W00000 BLANCO	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN REISTENTE AL CLORO	$65,688	513	$ 33,697,944
SÁBANA CAMILLA	SÁBANA CAMILLA. MEDIDAS: 2.40 X 1.60. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W00000 BLANCO	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN REISTENTE AL CLORO	$65,688	2,826	$ 185,634,288
SÁBANA DE MOVIMIENTO DOBLE TELA	SÁBANA DE MOVIMIENTO DOBLE TELA. MEDIDAS: 1.20 X 1.70. LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W00000 BLANCO	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN REISTENTE AL CLORO	$67,287	909	$ 61,164,210
FUNDA DE ALMOHADA	FUNDA DE ALMOHA. MEDIDAS: 0.80 X 0,60 LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W00000	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN REISTENTE AL CLORO	$43,640	1,551	$ 67,685,144
FUNDA DE ALMOHADA PEDIATRICA	FUNDA DE ALMOHADA PEDIATRICA. MEDIDAS: 0.80 X 0,60 LOGO Y FECHA ESTAMPADO. FECHA DEBE ESTAMPARSE POR EL REVES DE LA TELA	N/A	W00000	FLORAL 180	DYE WOR. 100% ALGODÓN REISTENTE AL CLORO	$43,640	18	$ 785,514

INFORMACIÓN TÉCNICA: Se adjunta fichas técnicas de las telas y registro fotografico de prendas

PROVEEDOR: CARCOS S.A.S

Medellín, 18 de junio de 2026

Señores
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Rionegro – Antioquia

Asunto: propuesta comercial.

Reciban un cordial saludo, para CARCOS S.A.S es gratificante que su empresa se interese en nuestro portafolio. A continuación, relacionamos la propuesta solicitada

- **SEDE HSJD**

DESCRIPCION	CANT	V. UNIDAD	V. TOTAL
CAMPO CERRADO DE 90 X 90	930	49,000	45,570,000
CAMPO DE OJO 90 X 90	330	56,000	18,480,000
TALEGO GRUESO (PLASTICO PCTE) 89 CM X 82 CM	150	112,000	16,800,000
TALEGO DELGADO 89CM X 82 CM	150	66,600	9,990,000
CAMPO ABDOMINAL 2,26 X 1,77 DIAMETRO OJO 53CM X 5CM	240	109,000	26,160,000
BATA QUIRÚRGICA PROCEDIMIENTOS	2,541	108,000	274,428,000
BATA QUIRURGICA PEDIATRICA	573	71,200	40,797,600
CAMISA PIJAMA MEDICO	510	95,000	48,450,000
PANTALON PIJAMA MEDICO	510	95,000	48,450,000
BATA QUIRÚRGICA PROCEDIMIENTOS	4,323	108,000	466,884,000
BATA QUIRURGICA PAQUETES	570	108,000	61,560,000
BATA QUIRÚRGICA PROCEDIMIENTOS	240	108,000	25,920,000
ENVOLVEDERA TELA PEQUEÑA - 0.30 X 0.30	90	46,000	4,140,000
ENVOLVEDERA TELA PEQUEÑA - 0.60 X 0.60	300	56,000	16,800,000
ENVOLVEDERA TELA MEDIANA - 0.80 X 0.80	300	66,000	19,800,000
ENVOLVEDERA TELA GRANDE - 1,50 X 1,50	150	86,000	12,900,000
SABANA CAMA PLANA VERDE 2,21 x 1,75	2,661	105,200	279,937,200
SABANA VERDE PLANA CENTRAL DE ESTERILIZACION 2,21 x 1,75	240	105,200	25,248,000
SABANA RESORTADA CAMILLA	1,077	56,000	60,312,000
SABANA DE MOVIMIENTO DOBLE 1.20 X 1.90	780	140,600	109,668,000
FUNDA DE ALMOHADA	1,821	21,200	38,605,200
FUNDA DE ALMOHADA PEDIATRICA	156	21,200	3,307,200

- **SEDE GMM**

DESCRIPCION	CANT	V. UNIDAD	V. TOTAL
BATA QUIRÚRGICA PROCEDIMIENTOS	2,040	108,000	220,320,000
BATA QUIRURGICA PEDIATRICA	18	71,200	1,281,600
BATA QUIRÚRGICA PROCEDIMIENTOS	1,389	108,000	150,012,000
SABANA CAMA PLANA VERDE 2,21 x 1,75	513	105,200	53,967,600
SABANA RESORTADA CAMILLA	2,826	56,000	158,256,000
SABANA DE MOVIMIENTO DOBLE 1.20 X 1.90	909	140,600	127,805,400
FUNDA DE ALMOHADA	1,551	21,200	32,881,200
FUNDA DE ALMOHADA PEDIATRICA	18	21,200	381,600

EL PROVEEDOR SELECCIONADO ES FABRICATO POR MENOR.

Para el presente contrato se realizará la compra de los siguiente prendas o artículos de ropa hospitalaria:

PRENDA / ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN	CANT.
Campo cerrado 90×90	*Según muestra. Dobladillo 1 cm. Logo y fecha reverso.*	930
Campo de ojo 90×90	*Con refuerzo ojo. Dobladillo 1 cm. Logo y fecha.*	330
Talego doble tela 89×82	*Doble tela 0.90×0.90. Logo y fecha reverso.*	150
Talego sencillo 89×82	*Tela sencilla 0.90×0.90. Logo y fecha reverso.*	150
Campo abdominal 1.80×2.10	*Con refuerzo en ojo. Logo y fecha reverso.*	240
Bata quirúrgica proc. adulto	*6 tiras amarre, manga larga puño rip. Logo bordado.*	2,541
Bata quirúrgica paquetes	*6 tiras amarre, manga larga puño rip. Logo bordado.*	570
Bata quirúrgica proc. adicional	*6 tiras amarre, manga larga puño rip. Logo bordado.*	240
Envolvedera 30×30	*Logo y fecha estampados reverso.*	90
Envolvedera 60×60	*Logo y fecha estampados reverso.*	300
Envolvedera 80×80	*Logo y fecha estampados reverso.*	300
Envolvedera grande 1.50×1.50	*Logo y fecha estampados reverso.*	150
Camisa pijama médico unisex	*Cuello V, 3 bolsillos. XS–4XL. Logo y fecha.*	510
Pantalón pijama médico	*2 bolsillos. Cordón amarre. T. 28–44. Logo y fecha.*	510
Sábana básica 2.80×1.80 blanca	*100% algodón Floral 180. Logo y fecha reverso.*	2,661
Sábana básica paquete azul CE	*Color azul para Central Esterilización. Floral 180.*	240
Sábana camilla 2.40×1.60	*100% algodón Floral 180. Logo y fecha reverso.*	1,077
Sábana movimiento doble tela	*Doble tela. 1.20×1.70. Floral 180. Logo y fecha.*	780

4.2 Forma de Pago:

EL HOSPITAL cancelará el valor facturado, dentro de los sesenta (60) días calendario de presentación de factura y/o cuenta de cobro, debidamente soportada con todos los requisitos exigidos por la Oficina de Contabilidad de EL HOSPITAL y con el respectivo visto bueno del supervisor del contrato.

4.3 Deducciones y Retenciones

Las deducciones y retenciones para realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente e impuestos son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y Municipal.

5. Codificación del bien, obra, según las Naciones Unidas- UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Ropa blanca de hospital	42000000	42130000	42132100	

6. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE OFERTAS.

Con base en el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas de Fabricato S.A. y Carcos S.A.S., se determina que la propuesta más favorable para el Hospital es la presentada por Fabricato S.A., por ofrecer el mejor precio unitario en todos los ítems prioritarios, ficha técnica detallada con especificación de composición de telas, garantía documentada y condiciones de entrega claras.

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.		La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Cuando haya lugar a ello.
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago de honorarios.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
			CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.			con los debidos soportes.			necesaria para el pago.	
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor y garantía de cumplimiento.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento en la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
6	Ejecución	Operacionales	No disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno	Retrasos en la entrega de productos	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
7	Ejecución	Financiero	Dificultad en la capacidad financiera	Disminución de la utilidad del contratista	Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	NO	Contratista	Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el fin de prevenir los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	Mensual
8	Ejecución	Sociales o Políticos	Orden público: Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas,	Pérdida de bienes del contratista por vandalismo en el proyecto.	Contratante/Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales	NO	Contratante/Contratista	Desde la producción del hecho hasta la terminación del mismo	Durante el Momento que se presente

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
			paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.							
9	Legalización	Jurídico / Documental	Demora en legalización del contrato por parte del contratista.	Retraso en el inicio de la entrega de prendas.	Contratante /	Instrucciones claras al contratista sobre documentación requerida.	NO	Contratante	Seguimiento administrativo	Mensual
10	Ejecución	Jurídico / Regulatorio	Cambios normativos en estándares de calidad textil hospitalario.	Necesidad de ajuste de especificaciones técnicas.	Contratante /	Contrato suscrito con normas vigentes; revisión de cambios sustanciales.	NO	Contratante	Actualización normativa permanente	Mensual
11	Ejecución	Operacional	Demora en radicación oportuna de facturas por el contratista.	Retraso en el pago y en el cierre del contrato.	Contratista	Instrucciones claras sobre facturación y tiempos.	NO	Contratista	Revisión de documentos por supervisor	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
12	Ejecución	Operacional / Calidad	Entrega de prendas que no cumplen especificaciones técnicas (talla, tela, estampado).	Rechazo de prendas, retraso en dotación de servicios.	Contratista	Verificación por lote antes de recepción. Garantía de reposición.	NO	Contratista / Supervisor	Inspección aleatoria en recepción	Mensual
13	Ejecución	Económico	Atraso en la forma de pago pactada por el Hospital.	Incumplimiento de plazo de pago (85 días).	Contratante	Seguimiento al proceso de facturación y disponibilidad de caja.	NO	Contratante	Control de cuentas por pagar	Mensual
14	Ejecución	Operacional	Incapacidad de producción del contratista en los 60 días pactados.	Desabastecimiento de prendas en Central de Esterilización.	Contratista	Verificación de capacidad productiva previa. Cláusula de entregas parciales.	NO	Contratista	Seguimiento a cronograma de entrega	Mensual
15	Ejecución	Financiero	Dificultad financiera del contratista durante la ejecución.	Incumplimiento del contrato.	Contratista	Póliza de cumplimiento. Garantía de calidad.	NO	Contratista	Monitoreo financiero	Mensual

8. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 003 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA", y en la Resolución 134 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE

ACTUALIZA EL MANUEAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO-ANTIOQUIA", el contratista deberá constituir las respectivas garantías así:

El oferente constituirá a favor del **El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA**, a través de una compañía de seguros legalmente constituida y reconocida por la Superintendencia Bancaria, las siguientes pólizas que amparen el objeto del presente contrato, así:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 010 del 26 de septiembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA", y en la Resolución 237 de 25 de octubre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUEAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO-ANTIOQUIA", el contratista deberá constituir las respectivas garantías así:

El oferente constituirá a favor del **El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA,** a través de una compañía de seguros legalmente constituida y reconocida por la Superintendencia Bancaria, las siguientes pólizas que amparen el objeto del presente contrato, así:

- **CUMPLIMIENTO.** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más garantizados el plazo contractual previsto para la liquidación.

- **CALIDAD DEL SERVICIO.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y dos (2) años más.

Dicha garantía deberá ser constituida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria.

9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

Contrato de suministro de ropa hospitalaria.

10. PARTES QUE INTERVIENEN.

El Contrato será suscrito entre Hospital San Juan de Dios, Empresa Social del Estado de Rionegro – Antioquia y Fabricato SAS

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

11.1 Obligaciones generales del contratista.

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y sus Estudios Previos. **2.** Colaborar con **EL HOSPITAL** en cualquier requerimiento que se realice. **3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la oferta presentada a **EL HOSPITAL. 4.** Comunicarle a **EL HOSPITAL** las sugerencias que tengan. **5.** Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución establecido en el presente proceso de selección. **6.** Entregar los documentos objeto del contrato y que estos sean de alta calidad y plenamente reconocidos en el mercado, los cuales deben ser originales, nuevos y encontrarse en perfecto estado al iniciar su funcionamiento. **7.** Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada. **8.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 modificada por la Ley 1438 de 2011, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren. **9.** Constituir las garantías requeridas de ser necesario en el presente proceso de selección en los tiempos estipulados para ello. **10.** Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello.**11.** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas por **EL HOSPITAL. 12.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. **13.** No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con **EL HOSPITAL. 14.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. **15.** Suscribir las actas a que haya lugar. **16.** Entregar los informes y facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes.

11.2 Obligaciones específicas del contratista.

El contratista se obliga a:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y sus Estudios Previos. **2.** Entregar la totalidad de la ropa hospitalaria objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y condiciones establecidas por el Hospital San Juan de Dios E.S.E. Rionegro. **3.** Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, y cumplan con las características técnicas exigidas para su uso en áreas críticas como cirugía y central de esterilización. **4.** Asegurar que las prendas cumplan con los requerimientos

definidos en cuanto a tipo de tela, resistencia, confección, diseño, tallas, colores y demás condiciones de bioseguridad exigidas por la entidad. **5**. Realizar la entrega de los bienes dentro de los plazos establecidos en el contrato, en el lugar indicado por la entidad, garantizando continuidad en la prestación del servicio. **6.** Garantizar que los productos sean transportados y entregados en condiciones adecuadas de higiene, empaque y protección, evitando contaminación, daño o deterioro. **7.** Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los productos que presenten defectos, inconsistencias o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dentro del término que establezca el supervisor del contrato. **8**. Otorgar garantía sobre los bienes suministrados, cubriendo defectos de fabricación, calidad de los materiales y confección, así como su desempeño en condiciones normales de uso hospitalario, incluyendo procesos de lavado y esterilización. **9**. Cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia de bioseguridad, calidad de insumos hospitalarios, condiciones sanitarias y demás disposiciones que regulen la fabricación y comercialización de ropa hospitalaria.**10**. Suministrar, cuando sea requerido, fichas técnicas, especificaciones del fabricante o certificaciones de calidad de los productos entregados. **11**. Atender de manera oportuna las observaciones, recomendaciones y requerimientos que formule el supervisor del contrato, en relación con la ejecución de este. **12.** Asumir la responsabilidad laboral, legal y de seguridad social respecto del personal que utilice para la ejecución del contrato, sin que exista vínculo laboral alguno con la entidad contratante. **13**. Garantizar que el personal que participe en la ejecución del contrato cumpla con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando aplique. **14**. Presentar la facturación conforme a los requisitos legales vigentes y a los procedimientos establecidos por la entidad. **15.** Guardar reserva sobre la información que conozca en desarrollo del contrato y que tenga carácter confidencial

11.3 Obligaciones del Hospital.

1. Cancelar la facturación dentro de los términos establecidos en la forma de pago una vez avalado por el supervisor del contrato. **2.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Tener presente las observaciones y recomendaciones que **EL CONTRATISTA** le formule en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **4.** Verificar que la factura corresponda a los reportes enviados durante el mes. **5.** Suministrar al **CONTRATISTA** la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.

12. PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato será partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

13. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará en el municipio de Rionegro en las instalaciones del Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro – Antioquia, en ambas sedes y en las instalaciones del contratista Fabricato SAS.

14. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

EL CONTRATANTE designará la supervisión en los términos de la Resolución N° 101 del 26 de mayo de 2022, quien realizará la supervisión, vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de la ejecución del contrato, en los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

15. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR:

Para lo cual deberán aportar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedida con fecha no superior a un (1) mes.
2. Formato Único de Hoja de Vida para persona Jurídica
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal al 150%
4. Certificado de la situación militar definida o tarjeta de reservista (para hombres hasta los 50 años) del representante legal.
5. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la persona jurídica
6. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del representante legal
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal
9. Antecedentes Judiciales del representante legal
10. Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del representante legal
11. Certificado Inhabilidades de Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal.
12. Declaración de no estar incurso en procesos de carácter alimentario del representante legal (Ley 2097 de 2021)
13. Estados Financieros del periodo inmediatamente anterior (si aplica)
14. RUP (Si aplica)
15. Certificados de experiencia
16. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal

17. Documentos del Revisor Fiscal (Tarjeta profesional y certificado de vigencia con una expedición no superior a 90 días).
18. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN
19. Certificación de cuenta bancaria activa
20. Declaración de bienes y rentas persona jurídica
21. SARLAFT (Formato Hospital)
 Formato de conocimiento del cliente (FEC01020001)
 Formato de solicitud de autorización datos personales (FPA0201010)
22. Propuesta económica
23. Certificación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal.

JAIRO ANTONIO GOMEZ GARCIA
Subgerente Administrativo y Financiero.

Proyectó: Humberto Pereira – Ingeniero Ambiental.
Revisó: Claudia Janneth Loaiza Henao – Asesor juidico1.